

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 158-PCM-2025	 <p>Concejo Municipal San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA BOOGIE PRODUCCIONES EVENTS PLANNING SERVICE SAS

ANTECEDENTES

La factura 00001-00000016 de fecha 04/04/2025 presentada por la firma BOOGIE PRODUCCIONES EVENTS PLANNING SERVICE SAS.

Orden de publicidad 009-2025.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma BOOGIE PRODUCCIONES EVENTS PLANNING SERVICE SAS corresponde al pago por servicio difusión institucional Concejo Municipal en radio Terreana 91,3 MHz.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.36 (Servicio de administración central. Servicios no personales. Publicidad).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

BOOGIE PRODUCCIONES EVENTS PLANNING SERVICE SAS factura 00001-00000016 de fecha 04/04/2025 por un importe de pesos un millón.....\$1.000.000,00

El comprobante presentado por la firma BOOGIE PRODUCCIONES EVENTS PLANNING SERVICE SAS corresponde al pago por servicio difusión institucional Concejo Municipal en radio Terreana 91,3 MHz.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.36 (Servicio de administración central. Servicios no personales. Publicidad).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 11 de abril de 2025
GRDR/GBN/sag